

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
RECURSOS FISCALES

CONTRATO No. MTB/AD/STA/RECFIS/EBC/001-A-1/2024

CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027 (INCLUYE PANTALLAS, MAMPARAS Y EQUIPO ACCESORIO)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, ASISTIDA POR EL LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCIA, SINDICO PROPIETARIO DE PRIMERA MINORIA; MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA, ING. FERNANDO HERNÁNDEZ CANALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PESTADOR DE SERVICIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO"

I.1. "EL MUNICIPIO" DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.2.- CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

I.3.- ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2024; ASÍ MISMO POR EL LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA SINDICO DE PRIMERA MINORÍA PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EXPEDIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO. DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD EL MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

I.4.- QUE LA C. LORENA GARCÍA CÁZARES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, DE LA ADMINISTRACION 2024-2027 (INCLUYE PANTALLAS, MAMPARAS Y EQUIPO ACCESORIO)"** EL CUAL SE REQUIERE LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL **FONDO DE GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024.**

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 1520071868182 Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) **HECF840410HHGRNR04.**

II.2.- QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **HECF8404103XA**

II.3.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES EN EL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO: **729-17 CLAVE I.**

II.4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A ENTREGAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS POR **"EL**

MUNICIPIO", GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION.

II.5.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, YA QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA EL USO QUE DESTINE EL ÁREA REQUERENTE.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTICULO 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO ACTUALIZADA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA ENTREGA DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO ANTES MENCIONADO, DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

II.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE RANCHO SAN FRANCISCO S/N, COLONIA EL CEREZO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO. C.P.43669

III. DE "LAS PARTES"

III.1.- DECLARAN "**LAS PARTES**" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

III.2.- QUE ESTE INSTRUMENTO LEGAL TIENE UN EFECTO RETROACTIVO AL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A RAZÓN DE QUE ES IMPERATIVO LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA FECHA MENCIONADA, DEBIDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027.

EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO PARA ACTO PROTOCOLARIO DE LA TOMA DE PROTESTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027 (INCLUYE PANTALLAS, MAMPARAS Y EQUIPO ACCESORIO)" CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:

CONC EPTO	CONSEC UTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	COSTO	IMPORTE SIN I.V.A.
Único	1	Domo curvo de 20 x 50 m (1000 m2) Perfil de marco principal: 204 x 104 x	Servicio		\$ 220,000.00	\$ 220,000.00



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

		4 mm (4 canales) Altura al centro de: 7 m Altura lateral: 4 m Bahía: 5 m Incluye: Estructura de aluminio T6061 Cubierta de techo en lona blanca black out PVC de 850 g (contra fuego, contra rayos UV) Lonas de paredes blancas black out de 850 g (contra fuego, contra rayos UV) 2 lonas triangulares blancas de PVC black out Columnas para soportar estructura		1		
	2	Equipo de audio e iluminación: amplificador lineal 4 cajas acústicas por lado 4 subs 18" por lado mezcladora digital de 32 canales 4 Micrófonos inalámbrico 4 Micrófonos de cable (reserva)	Servicio	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
	3	Mamparas con publicidad institucional impresa (4 pzas de 3 x 3 mts, 2 piezas de 3 x 3.5 mts, 1 pza de 3.5 x .90 mts)	Servicio	1	\$ 55,206.90	\$ 55,206.90
	4	Pantalla led para exterior con módulo de control externo con medidas de 6 x 3 mts.	Servicio	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
	5	Pantalla led para exterior con módulo de control externo con medidas de 3 x 2 mts (2 equipos)	Servicio	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

6	Templete con medidas de 3.75 x 12.5 mts, con altura de 70 cm y de 12.5 x 2.5 mts, 1 templete de 2.5 x 10 metros	Servicio	1	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00
7	Escritorios de 3.5 x .60 x .75 mts con rotulo institucional del Municipio (8 piezas)	Servicio	1	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
8	Circuito cerrado con dos cámaras fijas con pedestal (incluye operador) una cámara móvil (incluye operador) y un dron operado vía remota para proyección en tiempo real	Servicio	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
9	Sillas plegables de polipropileno (1500 piezas)	Servicio	1	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
10	Pódium de acrílica medida estándar (incluye base) (2 piezas)	Servicio	1	\$ 8000.00	\$ 8,000.00
11	Sillas para presídium (tubular acolchonada) (20 piezas)	Servicio	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
12	Sanitarios móviles tipo letrina (12 piezas)	Servicio	1	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
13	Generador de energía eléctrica incluye combustible	Servicio	1	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
				SUB-TOTAL	\$ 574,806.90
				IVA 16%	\$ 91,969.10
				TOTAL	\$ 666,776.00

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 666,776.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL INCLUYE I.V.A.

EL PAGO SE REALIZARA AL TERMINO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO; EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

QUE SE INDIQUEN, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y EN SU CASO CON LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

TERCERA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

CUARTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y ACEPTADAS POR **"EL MUNICIPIO"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - **"EL MUNICIPIO"** EFECTUARA EL PAGO TOTAL DE LOS SERVICIOS, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, PREVIO ENVÍO DE LA **FACTURA DE PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: **compras2020@tulancingo.gob.mx**.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SÉPTIMA. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **"LAS PARTES"** QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES Y TIEMPOS DESIGNADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, **A PARTIR DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

OCTAVA. - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

NOVENA. - **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A CONSTITUIR A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** FIANZA EN MONEDA NACIONAL POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO; LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 03 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO.

DECIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ENTREGUE PRESTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, EN EL PLAZO PREVISTO, **"EL MUNICIPIO"** RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 TRES AL MILLAR SOBRE EL



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LE ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA PRIMERA - GARANTÍA. - **"EL PROVEEDOR"** RESPONDERÁ POR LOS BIENES CON DEFECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLAS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **CARTA GARANTÍA** EXPEDIDA POR EL MISMO, QUIEN TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DECIMA SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"**, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"EL MUNICIPIO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"EL MUNICIPIO"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **"EL PROVEEDOR"** PRETENDE PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE HARÁ PÚBLICO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE SE LES ASISTE EL DERECHO DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, LO QUE DEBERÁN EFECTUAR POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR AUTORIZADA LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS, DE IGUAL MANERA LAS PARTES RECONOCEN QUE CONOCEN EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA MANEJO DE DATOS PERSONALES EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad>

DECIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO



TRANSFORMANDO

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

LIC. PEDRO ORLANDO ESCUDERO GARCÍA
SINDICO PROPIETARIO DE PRIMERA MINORÍA



MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



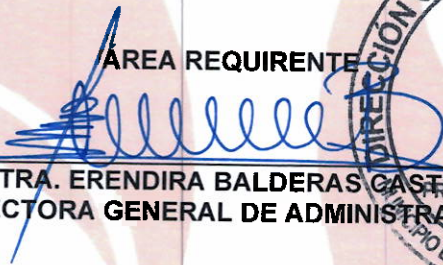
ING. FERNANDO HERNÁNDEZ CANALES

TESTIGOS



L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

ÁREA REQUIRENTE



MTRA. ERENDIRA BALDERAS CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

